



**UNC**

Universidad Nacional de Córdoba



1956 | 60 Aniversario  
2016 | de la FACULTAD  
de ODONTOLOGÍA

2017  
AÑO DE LAS  
ENERGÍAS RENOVABLES

Córdoba, 28 de abril de 2017.

VISTO:

El Expediente nro. CUDAP 0012556/2017 de fecha 25 de marzo de 2017, confeccionado a efectos de solicitar al agente Calderón Gustavo Claudio (legajo 29120), fundamente e informe al Departamento de Asistencia la no registración de salida de su jornada laboral en el curso del mes de enero de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 24 de abril de 2017 se ha tenido que intimar al nombrado a efectos que procediera a hacer entrega del expediente de referencia y cumplimentar con el descargo pendiente;

Que el descargo presentado resulta insuficiente y carente de lógica (error de interpretación sobre cumplimiento de horario abierto acordado en el curso del mes de enero 2017);

Que al respecto, el Asesor Letrado de la Facultad se ha expedido en tal sentido, mediante Informe n° 054/2017;

Que la suscripta está de acuerdo con el criterio sustentado en dicho informe;

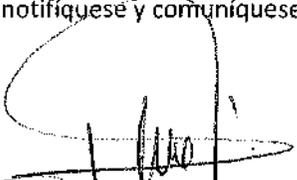
Por ello,

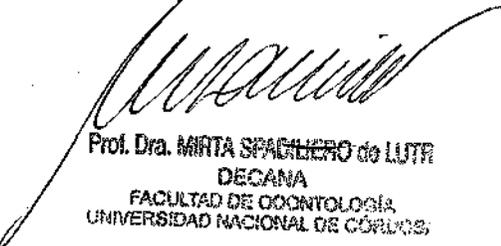
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Aplicar al agente Calderón Gustavo Claudio (legajo n° 29120) la sanción de apercibimiento en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 141 inc. c (CCT. Dcto. 366/06), debiendo el Área de Personal tomar razón de ello y asentar la misma en el legajo del nombrado.

**ARTÍCULO 2º:** Tómese nota, notifíquese y comuníquese.

  
Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPACHIERO de LUJÁN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:202

JS/ag